

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Samaná, Caldas, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

SUSTANCIACIÓN No: 83

Demanda: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía
Rad: 2021-00120-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: GABRIELA MARÍA GARCÍA ARISTIZABAL

Se requiere a la apoderada judicial de la parte demandante a fin de que presente los soportes de entrega de notificación personal, con firma de recibido, ya que el soporte allegado no lo demuestra.

En conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio RL00201796, procedente de Bancolombia S.A., y el oficio AOCE-2021-15416, procedente del Banco Agrario de Colombia S.A.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 24

De la presente fecha. 23/02/2022

Secretario 